



ACTA PLENO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de octubre de 2017
Duración	Desde las 13:07 hasta las 14:15 horas
Lugar	Sala de Plenos
Presidida por	Pedro Casas Jiménez
Secretario	Ángel Parra Requena

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
06245670C	Amparo Mayoral Casas	SÍ
06260986H	América Moreno Díaz-Hellín	SÍ
06230146K	Emilio Lara Patiño	SÍ
06262542X	Isidro Lara Lozano	SÍ
06270641J	Juan José Rescalvo Tébar	SÍ
06256743F	Marcelino Casas Torres	SÍ
06230147E	María Ascensión Muñoz Felipe	SÍ
06245487K	María Cruz Mijancos Sanabrias	SÍ
70345509D	María de la Esperanza Ramírez Jiménez	SÍ
06230353K	María de las Nieves Patiño Felipe	SÍ
06241820B	María del Rosario Fernández Toledo	SÍ
03803163K	Pedro Casas Jiménez	SÍ

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



06169129T

Tomás Martínez Justo

Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente antes de dar comienzo la sesión, da unas palabras de agradecimiento a las trabajadoras D^a. Benigna Tirado Tebar y D^a. Rosario Martínez Alonso por motivo de su jubilación y procede a la entrega de una placa conmemorativa, tras lo cual procede a abrir sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

* Tomás Martínez interviene para señalar que su grupo votará a favor de la aprobación del acta, pero mantiene la reiterada reivindicación de que se graben las sesiones por cualquier medio técnico o audiovisual que refleje la situación fidedigna de la sesión.

2.- Expediente 1455/2017. Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2018 y Creación de Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12 PP y PSOE

En contra: 0

Abstenciones: 1

Ausentes: 0

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2018 y CREACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES

IMPUESTOS

•• No existe modificación

TASAS

ORDENANZA FISCAL Nº 1.-

TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 5º.- Cuota Tributaria

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



- *Por empresas de carácter autónomo y familiar 87,50 €.*
- *Por cada vivienda, y, o, unidad familiar 87,50 €.*
- *Por tiendas de frutas, verduras, hortalizas, pescaderías y carnicerías, 323,50 €.*
- *Por establecimientos no comprendidos en los anteriores y oficinas, 157,00 €.*
- *Por restaurantes, bares y similares, 392,00 €.*
- *Por salas de fiestas, discotecas y similares, 392,00 €.*
- *Por cada empresa de hasta 10 obreros, 240,00 €.*
- *Por cada empresa de más de 10 obreros, 400,00 €.*
- *Por supermercados de grandes superficies, hoteles y salón de bodas*
 - - *hasta 500 m² 720,00 €.*
 - - *De 501 a 1.000 m² 1.200,00 €.*
 - - *Más de 1.000 m² 1.681,00 €.*
- *Establecimientos industriales o comerciales con residuos asimilables y disposición exclusiva de contenedor una cuota adicional, además de la ordinaria correspondiente por cada contenedor necesario al año, 1.040,00 €.*

Artículo 6º.- Devengo

- *Carencia de suministro de agua potable (Se elimina)*

Para dar de baja una vivienda en el Padrón de Basuras, será necesario baja en el suministro eléctrico o informe técnico de que no reúne condiciones de habitabilidad.

ORDENANZA FISCAL Nº 3.- TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Artículo 5º.- Cuota Tributaria

- *Cuota mínima Trimestral.... 7,00 €.*

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



ORDENANZA FISCAL Nº 5.-

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 5º.- Cuota Tributaria

Cuota Trimestral:

- *Cuota fija por contador3,00 €.*
- *Cuota de alquiler de contador2,00 €.*
- *Cuota mínima por abonado4,00 €.*

Tramos:

- *Consumo desde 0 m3 - hasta 5 m30,60 €.*
- *Consumo desde 6 m3 - hasta 10 m3 0,76 €.*
- *Consumo desde 11 m3 - hasta 20 m31,30 €.*
- *Consumo desde 21 m3-hasta 60 m3 1,70 €.*
- *Consumo de más de 61 m3 2,00 €*

ORDENANZA FISCAL Nº 6.-

TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 6º.- Cuota Tributaria

En caso de que la actividad precise publicación de Anuncio en el DOCLM, BOP o BOE, se cobrará el importe del coste de citado anuncio establecido en la liquidación de la Administración publicante, al solicitante de la Licencia o Actividad.

ORDENANZA FISCAL Nº 9.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Artículo 4º.- Cuantía

- *Por cada metro cuadrado/ mes, 2,50 €.*
- *Por cada metro cuadrado/ semestre, 10,00 €.*

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



- Por cada metro cuadrado / año 12,00 €.

**ORDENANZA FISCAL Nº 10.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN
INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Artículo 4º.- Cuantía

•• Natación

<u>NATACIÓN</u>	
Cursos de Bebés.....	25 € / Quincena.
Cursos de Iniciación/ Perfeccionamiento	25 € / Quincena.
Cursos de Adultos y otros	25 € / Quincena.

En el caso de organizar los Cursos de Natación a través del Programa de Actividades Acuáticas de Verano de la Diputación Provincial de Toledo, el importe de las cuotas de inscripción a aplicar serán las establecidas por este Organismo.

**ORDENANZA FISCAL Nº 12.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
AYUDA A DOMICILIO.**

Artículo 8. Capacidad económica: renta y patrimonio. (Se elimina)

Artículo 11. Consideración del patrimonio. (Se elimina)

Artículo 12. Fórmula del cálculo. (Se modifica)

La participación del beneficiario en el coste del servicio se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Ingresos brutos anuales} - \% \text{ bonificación} = \frac{\text{Ingresos netos anuales}}{14} \times \text{coeficiente de pago} = \text{Cuota}$$

14

Artículo 13. Aportación máxima del usuario. (Se elimina)

Artículo 17. Bonificaciones y/o exenciones. (Se modifica)

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 918.833



Por motivos socio-económicos de los usuarios y previo informe social se procederá a una bonificación extraordinaria.

Se procede a una bonificación según número de miembros de la unidad familiar (aplicada en la fórmula) que irá del 10% al 25%.

ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

La presente Ordenanza se dicta en virtud de las facultades concedidas por la L.O.T.A.U., en relación con lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de Junio de 1978.

Artículo 2.

Por venir referida a aspectos sanitarios, de seguridad y puramente técnicos, esta Ordenanza tiene la naturaleza de Ordenanza de construcción o de "Policía Urbana", no ligada a unas directrices de planeamiento concreto, pudiendo subsistir con vida propia al margen de los planes.

Artículo 3.

A los solos efectos de esta Ordenanza tendrán la consideración de solares:

Las superficies de suelo urbano aptas para la edificación por estar urbanizadas conforme a lo preceptuado por la L.O.T.A.U. o nuestras Normas Subsidiarias.

Las parcelas no utilizables que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento no sean susceptibles de uso.

Artículo 4.

Por vallado de solar ha de entenderse obra exterior de nueva planta, de naturaleza no permanente, limitada al simple cerramiento físico del solar, sin perjuicio de que el interesado pueda realizar el cerramiento mediante obras de carácter permanente.

CAPÍTULO II: DE LA LIMPIEZA DE SOLARES

Artículo 5.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



El Alcalde, o en defecto aquélla persona que designe, ejercerá la inspección de las parcelas, las obras y las instalaciones de su término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles.

Artículo 6.

Queda prohibido arrojar basuras o residuos sólidos en solares y espacios libres de propiedad pública o privada.

Artículo 7.

Los propietarios de solares deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándoles prohibido mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos o escombros. Se considera, entre otras, como condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, la limpieza de la vegetación al objeto de impedir o disminuir los peligros y perjuicios a los colindantes.

Cuando pertenezca a una persona el dominio directo de un solar y a otra el dominio útil, la obligación recaerá sobre aquella que tenga el dominio directo.

Artículo 8.

El Alcalde, de oficio o a instancia de cualquier interesado, previo informe de los servicios técnicos y oído el titular responsable, dictará resolución señalando las deficiencias existentes en los solares, ordenando las medidas precisas para subsanarlas y fijando un plazo para su ejecución que no podrá ser superior a dos meses.

Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las medidas precisas, el Alcalde ordenará la iniciación del expediente sancionador, tramitándose conforme a la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, con imposición de multa que no será superior de 150,00 Euros. En la resolución, además, se requerirá al propietario o a su administrador para que proceda a la ejecución de la orden efectuada que, de no cumplirla, se llevará a cabo por el Ayuntamiento con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CAPÍTULO III: DEL VALLADO DE SOLARES

Artículo 9.

Los propietarios de solares deberán mantenerlos vallados, mientras no se practiquen obras de nueva construcción, por razones de seguridad, salubridad y ornato público.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Artículo 10.

La valla o cerramiento del terreno ha de ser con una altura de dos metros, y deberá seguir la línea de edificación, entendiéndose por tal la que señala a un lado y a otro de la calle o vía pública, el límite a partir del cual podrán o deberán levantarse las construcciones.

Artículo 11.

El vallado de solares se considera obra menor y está sujeto a previa licencia.

Artículo 12.

El Alcalde, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenará la ejecución del vallado de un solar, indicando en la resolución los requisitos y plazo de ejecución, previo informe de los Servicios Técnicos y oído el propietario.

La orden de ejecución supone la concesión de la licencia para realizar la actividad ordenada.

Transcurrido el plazo concedido sin haber ejecutado las obras, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 8º de esta Ordenanza.

Artículo 13.

Quedarán exceptuados del vallado los terrenos que sean susceptibles de uso de interés público o social, bien sea de propiedad pública o privada.

CAPÍTULO IV: RECURSOS

Artículo 14.

Contra las resoluciones de la Alcaldía, cabe interponer recurso de reposición conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango o inferior se opongan o contradigan a la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de octubre de 2017, comenzará a aplicarse el día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



*Isidro Lara (IU), Propone que se vote por separado cada una de las Modificaciones propuestas, pues entiende que son subidas diferentes las del suministro de agua, la del servicio de recogida de basura, etc.

*Tomás Martínez (PSOE), interviene para solicitar unas aclaraciones sobre la Ordenanza de Servicios Sociales (SAD), pues no ha visto el porcentaje de subida que suponía las modificaciones. Sobre la subida del agua, igualmente cuestiona la subida por la misma razón, espera que las modificaciones propuestas sean equilibradas entre los costes y los ingresos que se presentan con las nuevas tasas, continuó haciendo unas breves puntualizaciones al respecto.

*Emilio Lara (PP), ratificó la posición de su grupo ya expuesta en el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas, y aclaró algunas puntualizaciones sobre la Ordenanza de Basura.

*Sometida a votación se aprueba por 12 votos a favor del PP y PSOE y 1 abstención de IU.

3.- Expediente 1503/2017. Créditos Extraordinarios Financiados con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8 PP
En contra: 5 PSOE e IU
Abstenciones: 0
Ausentes: 0

Modificación de Créditos nº 1/17 por Créditos Extraordinarios Financiados con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó desfavorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



PRIMERO. Aprobar inicialmente por 3 votos a favor del (P.P.) 1 reserva de voto del (P.S.O.E.) y 1 voto en contra de (I.U.) el expediente de modificación de créditos N.º 1/2017, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>			
920	622	1	<i>Proyecto Técnico Casa Consistorial (Anualidad 2017)</i>	500.000,00 €
340	622	2	<i>Proyecto Técnico de modificación de instalaciones (Piscina Municipal)</i>	106.000,00 €
TOTAL GASTOS				606.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos

<i>ECONÓMICA</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Concepto</i>			
87000	1	<i>Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales</i>	606.000,00 €
TOTAL INGRESOS			606.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Se abrió un turno de intervenciones:*

**Isidro Lara (IU), manifiesta que su grupo votará en contra de la aprobación de la Modificación Presupuestaria, a la vista de los Informes desfavorables del Secretario-Interventor y por las razones señaladas en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas del desacuerdo para realizar las obras del Ayuntamiento pues como ya dijo en su día ya habían subido el presupuesto a 1.850.000,00 € y aún no habían comenzado las obras.*

**Tomás Martínez (PSOE), propone que cuando se traiga asuntos de tratar trascendentales, se dé más tiempo para estudiar los asuntos legales que conlleva una propuesta de modificación presupuestaria tan importante para el Ayuntamiento.*

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Dicho esto, ratifica la necesidad de estudiar estos asuntos en que se incumple la Ley y el propio acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sobre el Plan Económico-Financiero que se aprobó en agosto de año 2016.

Sobre el fondo del asunto no encuentra motivos suficientes para traer esta propuesta de modificación del presupuesto puesto que la "urgencia" de traer este punto del orden del día para la obra del Ayuntamiento cuando realmente no se van ejecutar obras en el presente ejercicio 2017.

Insiste en que en el motivo de la obra de la piscina pudiera modificarse el crédito, pero la obra del Ayuntamiento no existe la urgencia para modificar 500.000,00 € que no pueda demorarse hasta febrero o marzo que comiencen las obras, después del procedimiento legal de adjudicación del contrato de obras.

*El Alcalde contesta a las intervenciones señaladas por los Portavoces señalando que el Ayuntamiento cumple el Plan de ajuste pues tiene medios económicos para cumplirlos, puesto que no tenemos deudas. Es cierto que tiene que sortear o saltar algunas "cosillas" del PEF, es verdad que vamos a incumplir la estabilidad pero en "poco" y se justificaba por la importancia de la obra para el pueblo.

El proyecto se traerá para que lo apruebe el Pleno cuando esté finalizado y se ejecutará en cuatro años mediante un Plan de Financiación que se deberá aprobar también por el Pleno.

*Sometida a votación la propuesta se aprueba por 8 votos a favor del PP y 5 votos en contra del PSOE e IU.

4.- Moción I.U." Bono Social Eléctrico y su repercusión directa en los Presupuestos Municipales"

No hay acuerdo

Motivo: Falta de quorum

* Isidro Lara procede a la lectura de la Moción,

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha sacado el Real Decreto 89 7/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. Esta norma regulará las condiciones para obtener descuentos en la factura en función de determinadas circunstancias y establece las situaciones en la que el suministro será considerado esencial, lo que impedirá el corte del mismo.

Según este Real Decreto obtendrán descuentos del 25% en su factura quienes estén

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



en condición de “vulnerable” y del 40 % si se considera “vulnerable severa”. Esta se mide en función de la renta anual con relación al IPREM junto a otras circunstancias (familias numerosas o familias compuestas por pensionistas).

La auténtica genialidad del Ministerio, como dice la Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales, consiste en que se evitará el corte de suministro a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa **si los Servicios Sociales abonan la factura.**

El impacto presupuestario de esta medida no prevé coste alguno para el Ministerio. Un primer cálculo de hogares potenciales que podrían beneficiarse de esta medida prevé la condición de “vulnerabilidad severa” para 900.000 familias. Las eléctricas informarán a sus clientes que acudan a los Servicios Sociales y si estos abonan el 50 % de la factura no se cortará el suministro, con lo que la presión que ahora tiene las eléctricas pasará a tenerla los Servicios Sociales que ya atienden a más de 8 millones de personas al año.

Algunas de las consecuencias serán claras según señala la propia Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales:

**Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.*

**Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida. El Estado financia de forma finalista los servicios sociales (inclusión) con unos 100 millones de euros (Plan Concertado). Ayuntamientos y comunidades gastan en esta materia unos 3.500 millones de euros sobre los que un potencial de gasto anual no previsto de 300 millones no es baladí.*

**La condición de vulnerabilidad severa (condición para la suspensión del corte de suministro) se establece por un año y corresponderá a los servicios sociales la “vigilancia” del cambio de circunstancias y su notificación. Ni es viable ni es oportuno y además, el mecanismo de gestión propuesto (pendiente de más desarrollo) puede acabar siendo un auténtico circo en el que se vulneren, entre otros, derechos relacionados con la protección de datos.*

** Es muy parcial en su protección (¿y el gas? ¿no podemos cortar la luz pero sí el gas?).*

** Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.*

** Se incrementará el consumo energético de estos hogares al máximo establecido (sobre esto ya hay estudios). Si tengo calefacción no eléctrica (gas/gasóleo/pellets....) y puedo mantener el suministro eléctrico sin pagar...*

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Adquiriré –como sea- calefactores o aparatos de aire acondicionado sin atender a la seguridad de instalaciones o a su eficiencia energética...

**Las comercializadoras y el Ministerio se convierten en sonrientes irresponsables y la “culpa” de un corte de suministro se carga a un servicio público dependiente de otras administraciones.*

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Miguel Esteban presenta al Pleno esta moción para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a la Derogación del Real Decreto 897/2017 y a la redacción de uno nuevo cuyos costes sean financiados por el Gobierno del Estado y por las empresas eléctricas. Se trata de que los 300 millones de costo de este proyecto no sean abonados por las administraciones territoriales titulares de los Servicios Sociales

2.- Instar a este Ministerio a que se redefina con criterios profesionales y sociales la condición de vulnerabilidad de las familias incluyendo procesos de exclusión no contempladas como las de monoparentalidad o soledad y otras.

3.- Que se incluyan en el Bono Social otras energías que también son susceptibles de cortes para los hogares vulnerables como el gas.

4.- Instar a que este Real Decreto sea discutido y consensuado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales con el fin de que este parta de una visión de cobertura social plena en lugar de una visión puramente mercantilista y empresarial que tiene efectos medioambientales y que parece destinado a facilitar los beneficios empresariales de las empresas eléctricas.

5.- Enviar esta moción a la FAMP, a la FEMP y el propio Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

** Tomás Martínez, señala que su grupo se iba abstener, como lo había manifestado en Plenos anteriores sobre mociones que no correspondían a las competencias municipales y por diferentes razones que pasó a explicar.*

** Emilio Lara, interviene que su grupo votaría en contra y procedió a explicar los motivos de su oposición.*

** Sometida a votación se desestima por 1 voto a favor de IU, 4 Abstenciones del PSOE y 8 votos en contra del PP.*

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- Dar cuenta de los miembros integrantes de la Comisión de Deslinde del Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límites jurisdiccionales entre términos municipales

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Expediente n.º: 1342/2017

Asunto: Propuesta de formación de la COMISIÓN DE DESLINDE.

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo).

Fecha de iniciación: 14/09/2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Recibida comunicación de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, sobre el Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales, entre los que se encuentra nuestro municipio de Miguel Esteban (Toledo).

Dado que los trabajos realizados entre el Ministerio de Fomento (IGN) y la Junta de Comunidades de CLM, han finalizado y se está procediendo a la presentación y entrega de los mismos a los representantes de los Ayuntamiento afectados.

Se hace necesario proceder a la formación de la COMISIÓN DE DESLINDE, conforme a lo señalado en el Artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RD 1690/1986).

Puesto que la reunión de presentación está fijada para el próximo día 26 de Septiembre en el Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar a los siguientes integrantes de la referida COMISIÓN DE DESLINDE.

- **Presidente:** Pedro Casas Jiménez (Alcalde).
- **Vocales:** Emilio Lara Patiño (Portavoz PP).
Tomás Martínez Justo (Portavoz PSOE).
Isidro Lara Lozano (Portavoz IU).
- Ángel Daniel Cano Ballesteros (Técnico Municipal).
- Luz Picasso Martínez de Ubago (Técnico de Diputación)
- **Secretario:** Ángel Parra Requena.

SEGUNDO. De la presente Resolución se ratificará y dará cuenta en la próxima reunión a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento.

* Se acuerda que la firma de cuantas actas y documentos deriven en las reuniones de la referida Comisión de Deslinde se delegue en el Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

6.- Dación de Cuentas en las Resoluciones dictadas desde 520/17 al 678/17

<u>Nombre</u>	<u>Fecha</u>	<u>Resumen</u>
DECRETO 2017-0520	23/08/2017	Decreto ordenando se convoque sesión ordinaria

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



de Pleno para el día 25 de Agosto a las 13 horas.

DECRETO 2017-0521 25/08/2017 Resolución aprobando el expediente de Pagos a Justificar 4/2017 para la adquisición de productos de alimentación destinados a premios de la Carrera Popular Los Charcones 2017

DECRETO 2017-0522 25/08/2017 Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Pedro Miguel Casas Medina.

DECRETO 2017-0523 25/08/2017 Resolución por cambio de datos personales (actualización de estudios) de Eva Lozano Sánchez y Carlos Mijancos Jiménez en el Padrón de Habitantes.

DECRETO 2017-0524 25/08/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Claudiu Mihai Muthi y Maria Pintelei en C/ Santa Ana, 14.

DECRETO 2017-0525 25/08/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Patriche Ursulescu e Ianas Romanu en C/ San Andrés, 20 Ático-A.

DECRETO 2017-0526 25/08/2017 Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Abraham Patiño Mijancos.

DECRETO 2017-0527 28/08/2017 Decreto ordenando se convoque sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el día 30 de agosto a las 12 horas.

DECRETO 2017-0528 28/08/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del Servicio de Ayuda a Domicilio de Agosto de 2017, que contiene 38 recibos que importan 2.331,99 €.

DECRETO 2017-0529 29/08/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Rosa M^a Calvet Pardell en C/ Castilla, 20.

DECRETO 2017-0530 29/08/2017 Resolución para el pago de horas extraordinarias a varios agentes de la Policía Local.

DECRETO 2017-0531 29/08/2017 Resolución cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Ricardo Salido Tirado a la C/ General Moscardó, 77.

DECRETO 2017-0532 29/08/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Muhammad Abid Butt Butt en C/ San Andrés, 20 Atico-J.

DECRETO 2017-0533 29/08/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el fraccionamiento de la deuda tributaria relativa a la Liquidación de la Terraza de Verano y su fianza del 2017 por la cantidad de 610,00 €.

DECRETO 2017-0534 29/08/2017 Resolución por cambio de residencia y fecha de variación en el padrón de habitantes de Ana Maria Torres Ortega por ser errónea tras la comunicación por el INE.

DECRETO 2017-0535 29/08/2017 Decreto relativo a la adjudicación de los Espectáculos Taurinos para el día 09-09-2017 con motivo de las Fiestas Patronales 2017 a la empresa CABRAHIGOS, S.L.

DECRETO 2017-0536 29/08/2017 Adjudicación de contrato para actuación de

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



orquesta Calle 45 en la Pista Municipal el día 01/09/2017 con motivo del 50 Aniversario de la Reina de Miguel Esteban por importe de 3500 € más IVA correspondiente.

DECRETO 2017-0537 29/08/2017 Resolución aprobando el pago de una gratificación por los servicios prestados al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento.

DECRETO 2017-0538 30/08/2017 Decreto de aprobación de facturas mes agosto 2017 (30.08.2017)

DECRETO 2017-0539 30/08/2017 Resolución aprobando el pago de gastos de locomoción ocasionados por razón del servicio a la Trabajadora Social Antonia Mendoza García-Arroba.

DECRETO 2017-0540 31/08/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando la ampliación del Padrón del Mercado Municipal de Agosto que contiene 1 recibo que importan 38,40 €.

DECRETO 2017-0541 31/08/2017 Resolución para el pago de horas extras a la Monitora de Natación realizadas en la impartición de los cursos de natación.

DECRETO 2017-0542 01/09/2017 Resolución aprobando la devolución de las cuotas de los cursos de natación de la Piscina Municipal del ejercicio 2017 de varios usuarios.

DECRETO 2017-0543 01/09/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando las Líneas fundamentales 2017-2018

DECRETO 2017-0544 01/09/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a Juan Ramón Almoguera Lara por nacimiento.

DECRETO 2017-0545 01/09/2017 Decreto de aprobación de facturas de fecha (01.09.2017)

DECRETO 2017-0546 01/09/2017 Resolución corrigiendo el error detectado en el Decreto de la Alcaldía nº 537/2017.

DECRETO 2017-0547 04/09/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando la reducción de los restos de Jacinta Carreras Cobo que esta enterrada en el Cementerio Viejo en el Sector I Fila, 4 Sepultura 5.

DECRETO 2017-0548 04/09/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Elena Daniela Briceag, Dumitru Briceag y Iulian Valentin Briceag en C/ Vega, 13 3º B.

DECRETO 2017-0549 05/09/2017 Aprobación del Padrón Provisional correspondiente al 2º semestre del ejercicio 2017 de tasa de recogida de basura por un importe de 127.438,52 Euros.

DECRETO 2017-0550 05/09/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Mª Consuelo Rodrigo Caravaca en C/ General Moscardó, 42.

DECRETO 2017-0551 05/09/2017 Decreto de aprobación de facturas mes de Septiembre (05.09.2017)

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0552 06/09/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Eugenio Caravaca Torres, M^a José Caravaca Ramírez e hijos a la Plaza Ntra. Sra. del Socorro, 4 2º C.

DECRETO 2017-0553 06/09/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Vitalie Moiseenco Moiseenco por traslado a Tarancón.

DECRETO 2017-0554 06/09/2017 "Decreto de Alcaldía para levantamiento de Reparó de Intervención sobre Propuesta de Gastos de Feria y Fiestas 2017."

DECRETO 2017-0555 06/09/2017 Aprobando expediente de contratación de la Impartición de las Enseñanzas de las Escuelas Deportivas Temporada 2017-2018 y prorrogable a 2018-2019.

DECRETO 2017-0556 06/09/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el pago de MUFACE correspondiente al mes de Agosto de 2017 por un importe de 24,78 €.

DECRETO 2017-0557 06/09/2017 Resolución aprobando el Padrón del Gimnasio Municipal de Septiembre de 2017 que contiene 6 recibos que importan 126,00 €.

DECRETO 2017-0558 06/09/2017 Resolución aprobando el pago de "A justificar" para las entradas de atracciones a los niños que participan en el desfile de la Reina de la Mancha 2017.

DECRETO 2017-0559 07/09/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a varias personas correspondientes al fichero DE451011A.817 por defunción.

DECRETO 2017-0560 07/09/2017 Resolución para la ampliación del contrato de trabajo a tiempo completo a la Coordinadora y la Monitora de la Ludoteca para la puesta en marcha del servicio de guardería de vendimia.

DECRETO 2017-0561 07/09/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Lucia Rescalvo Patiño por nacimiento.

DECRETO 2017-0562 07/09/2017 Resolución aprobando la relación de solicitudes feriantes Feria y Fiestas 2017.

DECRETO 2017-0563 11/09/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Daniela Cozan en C/ Santa Ana, 14.

DECRETO 2017-0564 11/09/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Aitor Rodríguez Cantos en C/ Camilo José Cela, 46.

DECRETO 2017-0565 11/09/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Taoufik Rachdi, Meryem El Bachraoui e hijos en C/ Virgen del Pilar, 3 2º Dcha.

DECRETO 2017-0566 11/09/2017 Resolución aprobando el Expediente de Acta de Arqueo correspondiente al mes de Agosto de 2017.

DECRETO 2017-0567 14/09/2017 Aprobando devolución de fianza de 50 € por haber finalizado la obra realizada consistente en pasar cable de luz de la parcela 216 a la 109 del polígono 17, y haber dejado el camino en perfectas condiciones según informe del Técnico Municipal.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0568 14/09/2017 Designación de los miembros del Tribunal del Proyecto 3 (Administrativo) y Proyecto 4 (Peón en general) del Plan Extraordinario de Empleo 2017.

DECRETO 2017-0569 14/09/2017 Resolución aprobando modificación de 2º apellido de Andrei Moiseenco Gurulea.

DECRETO 2017-0570 15/09/2017 ANULADO.- Resolución nombrando a los integrantes de la Comisión de Deslinde en relación a Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

DECRETO 2017-0571 15/09/2017 Resolución aprobando solicitud para subvención a proyectos singulares a entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono (FEDER 2014-2020).-

DECRETO 2017-0572 15/09/2017 Relación de facturas aprobadas durante el mes de septiembre (15.09.2017).

DECRETO 2017-0573 15/09/2017 Resolución nombrando a los integrantes de la Comisión de Deslinde en relación a Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad de Castilla-La Mancha

DECRETO 2017-0574 19/09/2017 Decreto de facturas aprobadas durante el mes de septiembre (19.09.2017).

DECRETO 2017-0575 19/09/2017 Resolución aprobando la solicitud de Lucía Muñoz Gordo para la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente y disfrutarlo seguido a la baja de maternidad.

DECRETO 2017-0576 20/09/2017 Resolución aprobando alta en el Padrón de Habitantes de José María López Rodríguez y Socorro Casas Torres en calle Miguel Primo de Rivera, 1 P 01 J.

DECRETO 2017-0577 20/09/2017 Resolución aprobando el envío de un fichero de las deudas de Agua y Saneamiento de varios ejercicios y Padrones al O.A.P.G. T.

DECRETO 2017-0578 20/09/2017 Resolución aprobando el envío de las liquidaciones pendientes de varios tributos y tasas al O.A.P.G.T. por estar impagadas.

DECRETO 2017-0579 20/09/2017 Resolución aprobando cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Antonio Miguel Casas Torres, en Calle San Pedro, 35.

DECRETO 2017-0580 20/09/2017 Resolución aprobando alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia de Samson Corcode en Calle San Pedro, 8.

DECRETO 2017-0581 20/09/2017 Decreto de aprobación de facturas mes de septiembre (20.09.2017)

DECRETO 2017-0582 20/09/2017 Cesión del uso de una sala del Gimnasio Municipal a Paloma Fernández García como monitora para impartir clases de la Escuela de

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Danza.

DECRETO 2017-0583 20/09/2017 Iniciación del expediente para aprobación del Proyecto Técnico de Construcción del Nuevo Ayuntamiento.

DECRETO 2017-0584 20/09/2017 Resolución aprobando alta en el Padrón de Habitantes de Florina Ionela Marcu y Mihai Marcu en CI General Moscardo, 29 por cambio de residencia.

DECRETO 2017-0585 21/09/2017 Resolución aprobando alta en el Padrón de Habitantes de Inés Tirado Díaz por nacimiento en la calle Vía Crucis, 66.

DECRETO 2017-0586 21/09/2017 Resolución aprobando la cancelación del aval presentado por la empresa Inporman Building, S.A.U. por las obras del Paraje Los Charcones y Cerro de San Isidro.

DECRETO 2017-0587 21/09/2017 Resolución de Alcaldía aprobando la devolución de la fianza en metálico presentada por Construcciones y Obras Mafega.

DECRETO 2017-0588 21/09/2017 Resolución aprobando el Padrón del C.A.I. Municipal de Septiembre de 2017 que contiene 31 recibos que importan 2.678,40 €.

DECRETO 2017-0589 22/09/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del Mercado Municipal de Septiembre de 2017 que contiene 76 recibos que importan 2.956,80 €.

DECRETO 2017-0590 22/09/2017 Devolución de fianza por gestión correcta de escombros de la obra consistente en reforma de vivienda y demolición parcial en calle Calvo Sotelo, 30 presentada por Jose Luis Patiño Ramírez.

DECRETO 2017-0591 22/09/2017 Resolución aprobando solicitud para Proyecto de Mejora del Instalaciones y Envolvente de Piscina Municipal Cubierta.-

DECRETO 2017-0592 22/09/2017 Resolución aprobando el pago de dietas y gastos de locomoción del Alcalde durante los meses de Junio a Septiembre 2017.

DECRETO 2017-0593 25/09/2017 Resolución aprobando alta en el Padrón de Habitantes de Antonia Muñoz Álvarez en calle Paris, 15.

DECRETO 2017-0594 26/09/2017 Resolución aprobando solicitud de Fraccionamiento presentado por Beatriz Jiménez González, por deuda por importe total de 628,63 euros (IBI Urbana e Impuesto Construcciones), para abonar en 24 meses.

DECRETO 2017-0595 26/09/2017 Resolución aprobando el pago de los embargos de las nóminas de Junio a Agosto de varios trabajadores.

DECRETO 2017-0596 26/09/2017 Resolución para la contratación de M^a Rocío Romero Muñoz como Monitor de Natación de la piscina climatizada desde el 2-10-2017 al 30-06-2018.

DECRETO 2017-0597 26/09/2017 Decreto resolviendo el inicio del procedimiento sancionador contra el Pub Maracaná de esta localidad a instancia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

DECRETO 2017-0598 [Resolución baja padrón de habitantes por defunción]

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



28/09/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Tomás Ochoa Yébenes por defunción.

DECRETO 2017-0599 28/09/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Francisca Tapiador Bargeño por defunción.

DECRETO 2017-0600 28/09/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de M^a del Consuelo Rodrigo García-Pando por traslado a Chile.

DECRETO 2017-0601 28/09/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a varias personas del fichero de errores de septiembre por cambio de residencia.

DECRETO 2017-0602 28/09/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando devolución de fianza de 50 € por haber gestionado correctamente los residuos de la obra en calle Gavilanes, 3 consistente en quitar tejado y poner nuevo.

DECRETO 2017-0603 28/09/2017 Resolución aprobando la sanción en el expediente 1372/2017 contra la Ley 7.2011 de Espectáculos Públicos por parte del Pub Maracaná de esta localidad.

DECRETO 2017-0604 28/09/2017 Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Maria Strugari en C/ Carmen, 31.

DECRETO 2017-0605 28/09/2017 Decreto de aprobación de facturas de fecha (28.09.2017)

DECRETO 2017-0606 29/09/2017 Resolución para la contratación de M^a Gema Jiménez Casas como Educadora Social del PRIS 2017 desde el 2 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO 2017-0607 29/09/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón de Ayuda a Domicilio de Septiembre de 2017 que contiene 38 recibos que importan 2.273,64 €.

DECRETO 2017-0608 29/09/2017 Resolución para prorrogar el contrato de trabajo a Jose Juan Ramírez Torres como Monitor de Deportes desde el 1 de Octubre de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2018.

DECRETO 2017-0609 29/09/2017 Resolución aprobando la devolución de la fianza en metálico a Bautista Casas Rescalvo.

DECRETO 2017-0610 02/10/2017 Resolución para el llamamiento a la actividad a la Profesora de Educación Adultos Encarnación Cantos Boga desde el 2 de Octubre de 2017 hasta el 30 de Junio de 2018.

DECRETO 2017-0611 02/10/2017 Resolución para la corrección de error detectado en el Decreto de Alcaldía nº 608/2017 sobre la fecha finalización del contrato del Monitor de Gimnasia Jose Juan Ramírez Torres.

DECRETO 2017-0612 02/10/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Haroldas Jocas por su traslado a Sinarcas (Valencia).

DECRETO 2017-0613 02/10/2017 Decreto ordenando se convoque sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local el día 5 de Octubre a las 14 horas.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0614	02/10/2017	Decreto de aprobación de facturas de fecha (02.10.2017).
DECRETO 2017-0615	03/10/2017	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de María Rosario Pallazhco Benavides.
DECRETO 2017-0616	03/10/2017	Resolución Anexa relativa a la corrección de error detectado en Decreto 608/2017.
DECRETO 2017-0617	03/10/2017	Resolución aprobando el pago de la cotización mutualista de MUFACE del mes de Septiembre y Regularización de Enero a Julio de 2017 por un importe de 25.34 €.
DECRETO 2017-0618	04/10/2017	Resolución por cambio de datos personales (actualización de estudios) en el padrón de habitantes de Loredana Anamaria Ghilan, Maria Ortega Rodrigo y Jesús Flores Mayoral.
DECRETO 2017-0619	04/10/2017	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Mariana Strugari, Grigore Strugari y Dorut Tarnovan en C/ General Moscardó, 29.
DECRETO 2017-0620	04/10/2017	Remitiendo Resolución de alcaldía, aprobando Bases y convocatoria de la bolsa de Auxiliares del servicio de Ayuda a domicilio
DECRETO 2017-0621	04/10/2017	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Cristina Puente Vela en C/ Amsterdam, 20.
DECRETO 2017-0622	05/10/2017	Resolución aprobando Adhesión a Convenio de Implantación de la Aplicación informática para la Gestión de Archivos de Oficina de Entidades Locales de Castilla la Mancha (Arcel).
DECRETO 2017-0623	06/10/2017	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Juan Ramón Sánchez Torres en C/ Costeras, 23.
DECRETO 2017-0624	06/10/2017	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a varias personas por defunción correspondiente al fichero DEF45101IA.917.
DECRETO 2017-0625	06/10/2017	Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón de la Piscina Municipal del 4º Trimestre de 2017 que contiene 153 recibos que importan 7.365,00 €.
DECRETO 2017-0626	06/10/2017	Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón de la Piscina de Octubre de 2017 que contiene 30 recibos que importan 440,00 €.
DECRETO 2017-0627	06/10/2017	Resolución aprobando el Padrón del Gimnasio Municipal del 4º Trimestre de 2017 que contiene 109 recibos que importan 3.477,00 €.
DECRETO 2017-0628	06/10/2017	Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del Gimnasio Municipal de Octubre de 2017 que contiene 7 recibos que importa 165,00 €.
DECRETO 2017-0629	06/10/2017	Resolución aprobando el Padrón de la Escuela de Música de Octubre de 2017 que contiene 70 recibos que importan 1.492,00 €.
DECRETO 2017-0630	06/10/2017	Resolución aprobando el Acta de Arqueo

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



correspondiente al mes de Septiembre de 2017.

DECRETO 2017-0631 06/10/2017 Resolución por cambio de datos personales en el Padrón de Habitantes de Corina Mocut.

DECRETO 2017-0632 09/10/2017 Resolución para aprobación de los expedientes que cumplen los requisitos según las bases reguladoras para la concesión de ayudas para material escolar.

DECRETO 2017-0633 09/10/2017 Decreto de aprobación de facturas de fecha (09.10.2017)

DECRETO 2017-0634 09/10/2017 Resolución para el pago de indemnizaciones a los concejales por asistencia a las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas correspondientes al 3º trimestre 2017.

DECRETO 2017-0635 10/10/2017 Resolución por cambio de datos personales de Hoummad Diane en Padrón de Habitantes en C/ Praga, 20.

DECRETO 2017-0636 10/10/2017 Resolución aprobando la exhumación de los restos cadavéricos de Eugenio Mijancos casas, enterrados en el Sector A4 Fila 1 Sepultura 13, y su posterior reinhumación en la sepultura que por orden le corresponda.

DECRETO 2017-0637 10/10/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón del C.A.I. de Octubre de 2017 que contiene 32 recibos que importan 2.488,00 €.

DECRETO 2017-0638 11/10/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Javier Patiño Rodrigo y Alicia Lara Torres por sus traslado a Reino Unido.

DECRETO 2017-0639 11/10/2017 Resolución de la Alcaldía estimando el Recurso presentado por parte de la Residencia Geriátrica Ntra. Sra. del Socorro.

DECRETO 2017-0640 16/10/2017 Resolución por cambio de datos personales (actualización de estudios) en el Padrón de Habitantes de Pedro Torres Ramírez.

DECRETO 2017-0641 16/10/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Jesús Ramírez Torres en C/ Padre Joaquín, 27.

DECRETO 2017-0642 16/10/2017 Resolución por cambio de datos personales en el Padrón de Habitantes de Margareta Paulina Clapa.

DECRETO 2017-0643 16/10/2017 Resolución dando de baja en el Padrón de Habitantes de Adrian Florine Majeri por traslado a Tarancón (Cuenca).

DECRETO 2017-0644 16/10/2017 Devolución de fianza por gestión de residuos de 50€ a Francisco Muñoz Felipe, por obra realizada en calle Cervantes, 7 consistente en cambiar pisos.

DECRETO 2017-0645 16/10/2017 Autorizando a Dª María García López el pago fraccionado de la deuda total de 2855,05 € correspondiente a Recibos de IBI y Recibos de Agua, en 20 meses.

DECRETO 2017-0646 16/10/2017 Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de varias personas comunicadas por el INE en el fichero errores

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Octubre 2017.

DECRETO 2017-0647 16/10/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de varias personas comunicadas por el INE correspondiente al fichero de errores Octubre 2017.

DECRETO 2017-0648 16/10/2017 Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Daniela Cozan por duplicado intramunicipal.

DECRETO 2017-0649 16/10/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el Padrón de Vados Permanentes correspondiente al ejercicio 2017 que contiene 121 recibos que importan 5.022,10 €.

DECRETO 2017-0650 16/10/2017 Resolución nombrando al Secretario-Interventor del Ayuntamiento como instructor del expediente de responsabilidad patrimonial por daños sufridos por Francisca Torres Mayoral por caída en la vía pública

DECRETO 2017-0651 17/10/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Daniela Coman en C/ Santa Ana, 14.

DECRETO 2017-0652 17/10/2017 Resolución por cambio de datos personales (actualización estudios) en el Padrón de Habitantes de Saturnino Rodrigo García y Alba Valentin Parreño.

DECRETO 2017-0653 17/10/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a M^a Carmen Jiménez Ochoa y Germán Antonio Peinado Jiménez en C/ San Andrés, 29.

DECRETO 2017-0654 17/10/2017 Resolución por cambio de datos personales (actualización de estudios) en el Padrón de Habitantes de Carmen Flores Flores y Elvira Fernández Jiménez.

DECRETO 2017-0655 17/10/2017 Resolución aprobando petición de subvención del proyecto para Instalación de generación para clima. Ayuntamiento (nuevo edificio), dirigida al IDAE (FEDER). Coste Elegible 68.618,42 €. Ayuda Solicitada: 54.894,74 €.

DECRETO 2017-0656 17/10/2017 Decreto de aprobación de facturas de fecha (17.10.2017).

DECRETO 2017-0657 18/10/2017 Resolución aprobando el fraccionamiento de la deuda tributaria relativa a recibos de agua y saneamiento de varios padrones por la cantidad de 3.285,95 € abonados en 55 plazos.

DECRETO 2017-0658 18/10/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Alexandrina Mihaela Deac, Alexandru Deac, Alexandra Lucia Deac y Alexandru Adrian Mihai en C/ Miguel Primo de Rivera, 1 Ático-F.

DECRETO 2017-0659 18/10/2017 Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Ioan Stefureac en C/ Albacete, 9 1º 2.

DECRETO 2017-0660 18/10/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a Tamara Cortés Pardo en C/ Praga, 12.

DECRETO 2017-0661 18/10/2017 Resolución aprobando el fraccionamiento de la

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



deuda tributaria relativa a la liquidación 90 y 91 del 2017 del Cementerio Municipal por la compra de 2 nichos por un importe de 1.200 € abonados en 12 plazos con un depósito inicial de 500 €.

DECRETO 2017-0662 18/10/2017 Resolución aprobando el fraccionamiento de la deuda tributaria relativa a recibos de Agua y Saneamiento de varios padrones por la cantidad de 498,63 € abonados en 5 plazos.

DECRETO 2017-0663 18/10/2017 Devolución de fianza de 630€ por la gestión de residuos de la obra consistente en derribo de cubiertas y rehabilitación de estas en calle Capitán Miranda 1 y 3.

DECRETO 2017-0664 19/10/2017 Decreto de facturas aprobadas durante el mes de octubre (17.10.2017)

DECRETO 2017-0665 19/10/2017 Resolución por cambio de domicilio en el Padrón de habitantes de Voichita Mayerean en C/ Sancho Panza, 9 1º B.

DECRETO 2017-0666 19/10/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes de Vasile Rus e Ioan Gavrioloaie en C/ Sancho Panza, 9 1º B.

DECRETO 2017-0667 19/10/2017 Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes de Eva Lucía Flores Lara, Daniel García Flores y Lara García Flores en C/ Alonso Quijano, 6.

DECRETO 2017-0668 19/10/2017 Resolución aprobando el expediente Nº 5/2017 de Generación de Créditos por compromiso firme de aportación para el P.E.E.Z.R.D. 2017 Fase III por importe de 3.413,25 € por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

DECRETO 2017-0669 19/10/2017 Aprobación arrendamiento de 200 sillas para despedida de soltero el día 21/10/2017 solicitada por Mª Jesús Villalba Rodrigo.

DECRETO 2017-0670 19/10/2017 Resolución de la Alcaldía aprobando el pago de las indemnizaciones a los Grupos Políticos correspondiente al 1º Semestre de 2017.

DECRETO 2017-0671 20/10/2017 Resolución para el pago de una gratificación a diferente personal laboral según informe del Concejal de Personal.

DECRETO 2017-0672 20/10/2017 Resolución para el pago de horas extras a diferente personal laboral según informe del Concejal de Personal.

DECRETO 2017-0673 20/10/2017 Resolución para el pago de horas extras a diferentes personal laboral y funcionario, según informe del Secretario-Interventor.

DECRETO 2017-0674 20/10/2017 Resolución aprobando el Padrón del Mercado Municipal de Octubre de 2017 que contiene 76 recibos que importan 2.956,80 €.

DECRETO 2017-0675 20/10/2017 Decreto de aprobación de facturas de fecha (20.10.2017).

DECRETO 2017-0676 20/10/2017 Aprobación provisional de la adjudicación de las Escuelas Deportivas 2017-18 a Juan Torres Patiño por un importe de 44.763,95 € IVA incluido.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388



DECRETO 2017-0677 23/10/2017 Ordenando se convoque sesión ordinaria de Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas para el próximo día 25 de octubre a las 12,00 horas.

DECRETO 2017-0678 24/10/2017 Resolución aprobando el pago de dietas y gastos de locomoción en el mes de octubre 2017.

* Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

*Tomás Martínez pregunta como hizo en el comienzo de la sesión, que se aclare el tema de la deuda de la Residencia Geriátrica Ntra. Sra. Del Socorro, pues es muy elevada, la deuda es de 40.000,00 €.

Continuó señalando que ya se realizó mal la gestión de cobro de la deuda pero no obstante se ha realizado aplazamiento "sin aval".

*El Alcalde contesta que se ha instruido un expediente al respecto para tratar de cobrarles por vía administrativa usando todos los recursos que pone la Ley a nuestro alcance, ahora está en fase de alegaciones.

*Amparo Mayoral pregunta:

1º Por los Planes de Empleo para el 2018, si ya están previstos solicitarlos.

*El Alcalde contesta que el Ayuntamiento como en años anteriores se acogerá al Plan de Empleo que publique la Junta.

2º Pregunta los motivos por los que no se solicita a la Diputación subvención para los cursos de natación.

*Juan José Rescalvo, Concejal de Deportes contesta por los inconvenientes que se plantean y la escasa ayuda económica que se recibe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 918.853